



Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México

RESUMEN EJECUTIVO



Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México

OCDE 2012



Este trabajo se publica bajo la responsabilidad del Secretario General de la OCDE. Las opiniones y los argumentos que figuran en esta publicación no reflejan necesariamente el punto de vista oficial de la OCDE o de los gobiernos de sus países miembros.

Tanto este documento como cualquier mapa que se incluya en él son sin perjuicio alguno respecto del estatus o la soberanía de cualquier territorio, de la delimitación de las fronteras y límites internacionales, ni de la denominación de cualquier territorio, ciudad o área.

Por favor, cite esta publicación de la siguiente manera:

OCDE (2012), *Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México*, OECD Publishing.
<http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>

ISBN 978-92-64-16678-3 (impresa)
ISBN 978-92-64-16679-0 (PDF)

Traducción: Guadalupe Becerra Perusquía

Revisión de traducción: Gerardo Noriega-Rivero

Revisión técnica: Comisión Federal de Telecomunicaciones de México

Edición: Solar, Servicios Editoriales, S.A. de C.V.

Coordinación editorial: Centro de la OCDE en México para América Latina

Publicado originalmente por la OCDE en inglés bajo el título:
OECD Review of Telecommunication Policy and Regulation in Mexico

Los datos estadísticos para Israel son suministrados por y bajo la responsabilidad de las autoridades israelíes competentes. El uso de estos datos por la OCDE es sin perjuicio del estatuto de los Altos del Golán, Jerusalén Este y los asentamientos israelíes en Cisjordania bajo los términos del derecho internacional.

Fotografía de portada: © Shutterstock/Oleg Yarko [site: Yarko.Tv]

Las erratas de las publicaciones de la OCDE se encuentran en línea en: www.oecd.org/publishing/corrigenda.
© OCDE 2012

La OCDE no garantiza la exacta precisión de esta traducción ni se hace de ninguna manera responsable de cualquier consecuencia de su uso o interpretación.

Usted puede copiar, descargar o imprimir los contenidos de la OCDE para uso personal e incluir fragmentos de las publicaciones, bases de datos y productos multimedia en sus propios documentos, presentaciones, blogs, sitios de internet y materiales docentes, siempre y cuando se dé el adecuado reconocimiento a la OCDE como fuente y propietaria del copyright. Toda solicitud para uso público o comercial y derechos de traducción deberá dirigirse a rights@oecd.org. Las solicitudes de permisos para fotocopiar partes de este material con fines comerciales o de uso público deben dirigirse al Copyright Clearance Center (CCC) en info@copyright.com o al Centre français d'exploitation du droit de copie (CFC) en contact@cfcopies.com.

Prólogo

El presente estudio ha sido realizado por la Dirección de Ciencia, Tecnología e Industria de la OCDE (DSTI) bajo los auspicios del Comité de Políticas de la Información, Informática y Comunicación (Comité ICCP) en respuesta a una solicitud del gobierno de México, a instancias de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (Cofetel), y a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), por ser ambas instituciones las encargadas de representar a México en el Comité ICCP.

La revisión de la OCDE de la política y la regulación de las telecomunicaciones tomó como base las respuestas de las autoridades mexicanas a un cuestionario, así como los resultados de una extensa serie de entrevistas realizadas a los principales actores del sector de las telecomunicaciones durante una misión de investigación efectuada en México. El informe fue objeto de una revisión de pares en el Comité ICCP el 27 de octubre de 2011, siendo la revisión encabezada por la doctora Mónica Ariño (Ofcom, Reino Unido) y el señor François Lions (ARCEP, Francia). Se terminó a principios de noviembre de 2011 y refleja los avances hasta ese momento.

Dimitri Ypsilanti, jefe de la División de Políticas de la Información, de Comunicación y Consumo (División ICCP) dentro de la DSTI, y Agustín Díaz Pines, economista de la División ICCP, elaboraron el reporte con ayuda del profesor Patrick Xavier, de la Curtin Business School, y con contribuciones del profesor Martin Cave, de la London School of Economics, así como de Tony Shortall, director de Telage.

Este análisis fue posible gracias al apoyo de la SCT y de la Cofetel. La Secretaría de la OCDE agradece en particular a Dionisio Pérez-Jácome Friscione, secretario de Comunicaciones y Transportes, a Héctor Olavarría Tapia, subsecretario de Comunicaciones en la SCT, a Mony de Swaan Addati, presidente de la Cofetel, y a sus respectivos equipos, por organizar la misión y las entrevistas y proporcionar información adicional a lo largo del proceso. La OCDE desea, asimismo, expresar su gratitud por el apoyo del embajador Agustín García López Loaeza y del ministro Sergio Lozoya Granier, de la Delegación Permanente de México ante la OCDE, durante todo el proceso.

Resumen ejecutivo

Evaluación general

Introducción

Los países miembros de la OCDE reconocen el creciente papel que ha tenido el sector de las telecomunicaciones como herramienta para la mejora de la productividad y el crecimiento económico, generando la posibilidad de que los gobiernos mejoren la prestación de los servicios públicos. México es el país con el menor PIB per cápita de la OCDE, adolece de una gran desigualdad en la distribución del ingreso y tiene una población rural relativamente numerosa. Por ello, este país necesita del impulso socioeconómico generado por un mayor acceso a servicios de comunicaciones eficientes, en particular a la banda ancha de alta velocidad. La pérdida de bienestar atribuida a la disfuncionalidad del sector mexicano de las telecomunicaciones se estima en 129 200 millones de dólares* (2005-2009), es decir, 1.8% del PIB anual.

En este informe se analizan las políticas y la regulación de las telecomunicaciones en México y se formulan algunas recomendaciones, que no son nuevas, sino que reflejan en gran medida las mejores prácticas que ya se aplican en muchos países de la OCDE y que han contribuido a desarrollar la competencia en estos países.

*Garantizar pocas barreras de entrada y mercados de telecomunicaciones impugnables***

- México debe eliminar las restricciones a la inversión extranjera impuestas a los operadores de telecomunicaciones de red fija. La actual revisión de estas restricciones debe orientarse a la total eliminación de los límites o topes existentes a la inversión extranjera.

*Todos los dólares a que hace referencia el presente estudio son estadounidenses, salvo indicación en contrario.

** Mercados impugnables o disputados ("contestable markets") se refiere a aquellos mercados en los que es posible la entrada de potenciales competidores porque los costos de entrada y salida son bajos, no existen costos hundidos y porque los potenciales entrantes tienen acceso a una tecnología similar (véase W. Baumol, J. Panzar y R. Willing, *Contestable Market and the Theory of Industry Structure*, EUA, Harcourt, 1982).

- El sistema para otorgar concesiones debe simplificarse convirtiéndose en un régimen de título de concesión único, salvo en los casos en que existan restricciones asociadas a recursos escasos, como el espectro radioeléctrico. Cuando se impongan obligaciones a un operador, éstas deben cumplirse y vigilarse de manera efectiva. La entrada de revendedores debe ser simplificada y alentada, así como facilitarse la entrada de operadores de redes móviles virtuales (MVNO) mediante la imposición de obligaciones de roaming nacional.

Garantizar la transparencia, no discriminación y aplicación efectiva de la regulación y de los procesos asociados a ella

- El sistema jurídico vigente, que permite al poder judicial suspender y anular de manera sistemática las decisiones de política y regulación, está dañando el interés público y por ello necesita ser reformado. Algunas propuestas al respecto consisten en el establecimiento de tribunales especializados para las audiencias y los juicios relativos al sector de las telecomunicaciones, en los que los magistrados tengan conocimiento específico del sector, o la creación de una Corte Federal Especializada con jurisdicción sobre los recursos y apelaciones relativos al sector. La forma más rápida de promover el cambio en las conductas de los agentes del mercado es asegurarse de que las decisiones de la autoridad reguladora surtan plenos efectos durante todo el proceso de impugnación, hasta que la resolución judicial sea definitiva.

Asuntos institucionales: funciones de formulación de políticas y de regulación

- Es necesario adoptar medidas que eliminen la denominada “doble ventanilla” y que separen las responsabilidades relativas a la formulación de políticas (Secretaría) de las funciones de regulación y de supervisión de mercados (autoridad reguladora).
- La autoridad reguladora debe tener mayor independencia y autonomía en el desempeño de sus responsabilidades, que consisten en asegurar la competencia en el mercado de las telecomunicaciones y el logro de los objetivos de las políticas públicas.
- El regulador debe tener una mayor independencia presupuestaria, además de una fuente de financiación claramente identificada y que responda a sus necesidades.
- Se debe facultar a la autoridad reguladora para que imponga multas significativas que sean lo bastante elevadas (mucho más altas que las actuales) para que resulten disuasorias y garanticen la observancia de la regulación vigente, así como el cumplimiento de sus objetivos. También debe tener suficientes facultades para requerir información a las empresas a fin de cumplir con sus obligaciones, así como para sancionar a aquellas que no respondan a los requerimientos razonables.
- Deben publicarse con regularidad indicadores de calidad de servicio. En el caso de servicios mayoristas, las empresas con poder de mercado deben poner a disposición de los nuevos entrantes acuerdos de nivel de servicio (SLA), con indicadores adecuados para el acceso a las líneas arrendadas y a otros elementos de red.
- Debe existir más transparencia en los procesos de toma de decisiones de regulación, incluida la publicación de la motivación de las decisiones, así como ofrecer a las partes

afectadas la oportunidad de hacer comentarios, y de que éstos sean tomados en consideración. Deben establecerse procedimientos formales de consulta pública y de transparencia para la Cofetel, sobre la base de reglas internas que esta institución ha de seguir con objeto de dar una respuesta más rápida a las reclamaciones y solicitudes, así como en el cumplimiento de sus demás funciones.

Reformar la regulación para estimular la competencia, o eliminarla, salvo cuando haya pruebas claras de que es la mejor vía para servir al interés público

- La Cofetel debería estar facultada para regular *ex ante* las tarifas de interconexión, con el fin de fomentar la competencia entre operadores, así como para facilitar el desarrollo y crecimiento del sector, proporcionando certeza reguladora e igualdad de condiciones en el mercado móvil.
- Debe exigirse al operador incumbente* de red fija, Telmex, que consolide las áreas de marcación local como lo determine la Cofetel.
- La Cofetel debe ser competente para declarar cuellos de botella e infraestructuras esenciales. El acceso a estas últimas debe llevarse a cabo en condiciones no discriminatorias que incluyan la desagregación del bucle local del incumbente, comprendida la co-ubicación con precios orientados a los costos.
- Cofetel debería estar facultada para realizar análisis de mercados, declarar a uno o varios operadores con poder significativo en el mercado, e imponer las obligaciones adecuadas sobre esos operadores, incluida la regulación asimétrica.
- Telmex no debe recibir autorización para prestar servicios de televisión, a menos que esté sujeto a una adecuada regulación asimétrica, que exista evidencia de que cumple con ésta y de que no recurre a impugnaciones o apelaciones judiciales para demorar o suspender su cumplimiento.
- Los renovados esfuerzos por parte de la Cofetel para avanzar en la transición a la televisión digital terrestre (TDT) son bienvenidos, y deben tener continuidad para que se garantice un rápido avance y que la transición se complete en 2016. En este contexto, se debe continuar con el proceso de asignación de licencias a nuevos proveedores de TDT (incluidas una o dos licencias nacionales adicionales).
- La Cofetel debe tener autoridad para imponer la separación funcional y, de ser necesario, estructural, de cualquier operador que continúe abusando de su poder de mercado, y ayudar a asegurar la igualdad de acceso y equivalencia de insumos de los operadores.
- La responsabilidad de fijar y administrar el esquema de precios tope utilizado en la regulación de los precios de Telmex al usuario final debe correr a cargo de la Cofetel. Es necesario modificar el esquema de precios tope, de modo que la Cofetel sea la única encargada de determinar el “factor X” de dicho tope. Esto deberá fortalecerse mediante el empleo de “subtopes” o límites secundarios, de tal manera que los precios

* Incumbente (“incumbent”), anglicismo utilizado en la regulación de monopolios naturales para denominar al primer llegado al mercado en estudio.

promedio soportados por los consumidores no permanezcan elevados a consecuencia de la abrupta caída del precio de algunos servicios en los que exista competencia.

- Únicamente deberán registrarse los precios relativos a los servicios de mayoreo, para los operadores con poder de mercado.
- Deberá liberarse suficiente espectro para satisfacer la creciente demanda de servicios de datos en banda ancha móvil. El diseño de una licitación de dicho espectro debe ser cuidadoso para garantizar que no sea una sola empresa la que domine este mercado. Para facilitar el desarrollo del mercado de banda ancha, el gobierno debe licitar más “fibra oscura” de la CFE.
- Puesto que el marco legal vigente no ha resultado eficaz, se necesitan reformas legales para promover la compartición eficiente de infraestructuras y eliminar las barreras para la obtención de derechos de paso (o derechos de vía).
- El gobierno debe especificar las políticas en materia de servicio universal, así como formular planes explícitos sobre cómo implementarlas.
- Los consumidores pueden desempeñar un papel importante en el desarrollo de la competencia de mercado si se les dota de la adecuada capacitación. La Profeco y la Cofetel deben tener bien delimitadas sus funciones y responsabilidades, y tomar medidas para facilitar al consumidor el cambio de proveedor de servicios.

Deficiencias y retos

En México, la falta de competencia en telecomunicaciones ha generado mercados ineficientes que imponen costos significativos a la economía mexicana y que inciden de manera negativa en el bienestar de su población. El sector se caracteriza por altos precios, entre los más elevados de los países miembros de la OCDE, y falta de competencia, lo que tiene como consecuencia una baja tasa de penetración de los servicios y un pobre desarrollo de la infraestructura necesaria para prestarlos. Como se subrayó antes, la consiguiente pérdida de beneficios para la economía se estima en 129 200 millones de dólares (2005-2009), o 1.8% del PIB al año. Aunque los mercados de telefonía móvil y fija, de banda ancha y de televisión de paga han crecido, México desmerece cuando se le compara con otros países de la OCDE que han desarrollado mercados más abiertos y competitivos, y que han distribuido los beneficios resultantes a los consumidores.

El mercado mexicano de telecomunicaciones está dominado por una sola compañía que tiene 80% del mercado de telefonía fija y 70% del de telefonía móvil. La deficiente competencia ha dado por resultado una escasa penetración (suscriptores por cada 100 habitantes) en los mercados de telefonía fija, móvil y de banda ancha, lo que coloca a México en los lugares 34, 33 y 32, respectivamente, de los 34 países de la OCDE. En relación con estos países, México ocupa el último lugar en términos de inversión per cápita. Los márgenes de rentabilidad del incumbente casi duplican el promedio de la OCDE.

Tras la consolidación del mercado de la televisión por cable quedó un reducido número de empresas como principales agentes en el mercado nacional. A pesar de su limitada cobertura geográfica, sus ofertas en paquete (doble y triple play) presentan una respuesta cada vez más competitiva al incumbente en las zonas urbanas.

A diferencia de la mayoría de los países de la OCDE, en México las decisiones en favor de la competencia han surgido con lentitud y, una vez tomadas, han sido frustradas por la ineficacia de los sistemas de regulación y legal. Si bien en los últimos años se han

adoptado iniciativas más claras y enérgicas para propiciar un entorno más competitivo, en todos los segmentos del mercado existe una empresa dominante, que presenta una participación de mercado muy superior a sus competidores más cercanos. El regulador del sector (la Cofetel) carece de suficientes facultades y autonomía para ejercer en forma efectiva sus atribuciones y responsabilidades. La falta de una clara división entre la formulación de políticas y las funciones de regulación, en conjunción con complicados procedimientos interinstitucionales, ha multiplicado la interposición de recursos e impugnaciones legales y ha creado confusión en el sector, lo que opone barreras a la entrada en el mercado y obstaculiza la competencia efectiva. Es necesaria una mayor transferencia de responsabilidades a la Cofetel, así como mayor rendición de cuentas y transparencia, para que sea un regulador eficaz.

Una de las principales barreras para la competencia es que las decisiones regulatorias no se llevan a cabo o su aplicación es suspendida por los tribunales, lo cual redundaría en un menor desarrollo efectivo de la regulación. Los operadores dominantes se han favorecido del débil marco institucional vigente al abusar del singular sistema de amparo mexicano, en virtud del cual las decisiones de regulación que son sometidas a revisión judicial se suspenden en favor del recurrente. México es el único país de la OCDE donde ésta es la regla y no una rara excepción. Este sistema no sólo alienta la interposición de recursos, sino que produce beneficio económico al incumbente, de la misma manera que causa daños económicos a los nuevos entrantes. Los procedimientos actuales deben reformarse para permitir que las decisiones permanezcan en vigor hasta que un tribunal decida en otro sentido.

Se han dado muchos pasos claves para establecer un marco regulador que favorezca la competencia en el sector mexicano de las telecomunicaciones; sin embargo, es urgente que haya un mayor desarrollo en áreas como la regulación *ex ante*, incluido el acceso, la regulación asimétrica o ambos, para explotar las oportunidades de crecimiento de la banda ancha, en consonancia con las mejores prácticas de la OCDE. La regulación asimétrica es necesaria para restringir el poder de mercado de los incumbentes. Sin embargo, pese a haberse identificado los incumbentes dominantes, no se ha aplicado la regulación adecuada. La regulación *ex ante* en los países de la OCDE, asimétrica o no, se aplica para superar cuellos de botella persistentes, en los que la infraestructura de red se duplicaría de manera económicamente inviable; o en relación con la compartición de infraestructura, donde los entrantes deben contratar servicios de los operadores ya establecidos. En México hay un gran número de áreas donde los nuevos entrantes no tienen infraestructura y la interconexión es costosa. El bucle local del incumbente en esas áreas debe considerarse como un cuello de botella. La incapacidad de exigir, o al menos de establecer, condiciones razonables para la compartición de la infraestructura es posiblemente uno de los principales cuellos de botella que impiden la competencia.

En el caso de México, los procesos actuales resultan muy inferiores a las mejores prácticas de la OCDE respecto a certeza regulatoria y oportunidad. Por ejemplo, las tarifas de interconexión en los países de la OCDE suelen fijarse *ex ante*, lo que da un mejor resultado en términos de seguridad jurídica y aplicación efectiva de las decisiones. En 2009, la Cofetel emitió un Plan Técnico integral, considerado como una de las mejores prácticas de la OCDE, que incluía la adopción de arquitecturas de red abierta, la no discriminación y la desagregación de elementos de servicio innecesarios, y que garantizaba la capacidad de la red y fijaba obligaciones tarifarias. Sin embargo, los amparos concedidos a varios operadores no tomaron en cuenta los argumentos de interés público propuestos por la Cofetel, lo que resultó en la suspensión del Plan.

Uno de los retos que afrontan los marcos reguladores en la mayoría de los países de la OCDE es la convergencia de las telecomunicaciones y los servicios audiovisuales. En México este reto es aún mayor, pues también puede brindar la oportunidad de atender la falta de competencia. Es necesario acelerar la implementación de la televisión digital terrestre y, al mismo tiempo, asegurar un resultado equilibrado a las partes afectadas, que evite la exclusión.

México necesita un plan nacional de banda ancha con visión prospectiva que garantice un mercado competitivo para el acceso a las redes de nueva generación. Algunos países han adoptado diversas soluciones de separación (funcional, operativa y vertical) a fin de evitar el dominio del mercado y asegurar ofertas de servicio competitivas, ya que en la mayoría de las regiones sólo es rentable la participación de un operador. El regulador de telecomunicaciones debe estar facultado para imponer, si fuera necesario, dichas soluciones.

Debido a la falta de cobertura geográfica de las redes fijas en México, las redes inalámbricas probablemente resultarán decisivas para obtener los beneficios económicos asociados a la banda ancha. Los principales retos por vencer son la provisión de capacidad y el logro de una estructura del sector más competitiva y equilibrada. La cobertura incompleta que presenta la banda ancha fija también implica una situación incómoda en la que el espectro simplemente se podría poner a disposición de los operadores dominantes de telefonía móvil. En consecuencia, las nuevas concesiones de espectro deben diseñarse con el objetivo de crear una estructura más competitiva en el mercado de telefonía móvil.

La reciente licitación de fibra oscura perteneciente a la Comisión Federal de Electricidad fue un paso importante hacia la creación de una mayor competencia en el mercado de backhaul. Debería ponerse más fibra a disposición del mercado.

Los operadores entrantes en el mercado mexicano enfrentan importantes barreras para la compartición de infraestructura, entre las que se cuentan largos trámites para la obtención de permisos, la necesidad de solicitar derechos de paso y el hecho de que no sea exigible a los operadores que compartan su propia infraestructura pasiva, como conductos y estaciones base de telefonía celular, lo que hace del despliegue de las redes un gran obstáculo para la competencia.

México es uno de los tres únicos países de la OCDE que restringen la propiedad extranjera. Estas restricciones van en detrimento de la creación de competencia efectiva, conduce a un menor rendimiento de la inversión local, reducen la eficacia de la competencia y frenan la difusión de nuevas tecnologías.

El desempeño insatisfactorio del mercado de telecomunicaciones en México se debe en parte al uso incesante de amparos, sobre todo por parte del incumbente de telefonía fija y móvil, al cual no puede hacer frente un sistema legal disfuncional, y que ha reemplazado en gran medida el derecho y la responsabilidad del gobierno de implementar las políticas y la regulación económicas. Aunque se han hecho encomiables esfuerzos tendientes a reformar los marcos de políticas y regulación, la capacidad de aplicación efectiva de las recomendaciones ha sido frustrada por los procedimientos judiciales.

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)

La OCDE constituye un foro único en su género, donde los gobiernos trabajan conjuntamente para afrontar los retos económicos, sociales y medioambientales que plantea la globalización. La OCDE está a la vanguardia de los esfuerzos emprendidos para ayudar a los gobiernos a entender y responder a los cambios y preocupaciones del mundo actual, como el gobierno corporativo, la economía de la información y los retos que genera el envejecimiento de la población. La Organización ofrece a los gobiernos un marco en el que pueden comparar sus experiencias políticas, buscar respuestas a problemas comunes, identificar buenas prácticas y trabajar en la coordinación de políticas nacionales e internacionales.

Los países miembros de la OCDE son: Alemania, Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Chile, Corea, Dinamarca, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Luxemburgo, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Suecia, Suiza y Turquía. La Comisión Europea participa en el trabajo de la OCDE.

Las publicaciones de la OCDE aseguran una amplia difusión de los trabajos de la Organización. Éstos incluyen los resultados de la compilación de estadísticas, los trabajos de investigación sobre temas económicos, sociales y medioambientales, así como las convenciones, directrices y los modelos desarrollados por los países miembros.

Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México

Contenido

Resumen ejecutivo. Evaluación general

Capítulo 1. El sector de las telecomunicaciones en México

- Contexto nacional para las directrices de telecomunicaciones
- Los participantes en el mercado de las telecomunicaciones, el comportamiento del mercado y el régimen regulador
- Evolución de la competencia

Capítulo 2. Las estructuras de regulación y su reforma

- Instituciones reguladoras
- El régimen regulador
- Regulaciones e instrumentos políticos afines en el sector de las telecomunicaciones
- Regulación de interconexión
- Regulación de precios
- Política de competencia
- Convergencia en los mercados de las comunicaciones
- Acceso de próxima generación
- Calidad de servicio
- Temas de recursos (espectro, compartición de infraestructura)
- Servicio universal
- Aspectos internacionales
- Empoderamiento y protección del consumidor
- Simplificación de las regulaciones y aplicación de los principios de competencia

Capítulo 3. Análisis de políticas y regulación de telecomunicaciones en México: conclusiones y recomendaciones

Anexo I. Amparos, juicios de nulidad o recursos de revisión que fueron negados u otorgados al final del proceso judicial (2005-2010)

Anexo II. Ofcom vs. Cofetel: competencias en telecomunicaciones y política de espectro

Anexo III. Cálculo de pérdidas en el excedente del consumidor causado por precios excesivos

Por favor, cite esta publicación de la siguiente manera:

OCDE (2012), *Estudio de la OCDE sobre políticas y regulación de telecomunicaciones en México*, OECD Publishing.

<http://dx.doi.org/10.1787/9789264166790-es>

Este trabajo está publicado en *OECD iLibrary*, plataforma que reúne todos los libros, publicaciones periódicas y bases de datos de la OCDE.

Visite www.oecd-ilibrary.org, y no dude en contactarnos para más información.